

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. RICARDO SALES BARREDA**

**CONCEJALES:**

**D. ADRIAN ALBADO MAS**

**D. ALFONSO MATEU VALLES**

**D. MANUEL SALES PITARCH**

**D. JESUS AGUT MATEU**

**D ANTONIO PEGUEROLES GONZALEZ**

**D. RAFAEL PITARCH PITARCH**

**D. OSCAR ALBALAT ALVADO**

**Dª M. ASUNCION PITARCH SEGARRA**

**SECRETARIO**

**PEDRO VALLES SAURA**

**AUSENTES**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de SIERRA ENGARCERAN (Castellón), a las **diecinueve horas treinta minutos** del día **veintiocho de Octubre de dos mil nueve**, celebra sesión **ordinaria** en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno previa citación y Orden del día, cursados al efecto, al amparo de lo previsto en el art. 79 del ROF.

Preside el Sr. Alcalde D. Ricardo Sales Barreda, asisten los Sres. Concejales expresados al margen.

Actúa de Secretario, el de la Corporación, D. Pedro Vallés Saura.

Abierta la sesión a las **diecinueve horas, treinta minutos**, se examinaron y resolvieron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Leída por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión celebrada el diecisiete de Septiembre de dos mil nueve, la cual es aprobada por unanimidad en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada por Secretaría. D. Antonio Pegueroles indica que desea que conste expresamente que su incorporación en el punto 2º en el último Pleno fue debida exclusivamente a la impresionante tormenta sucedida el día de celebración de dicho Pleno.

**PUNTO SEGUNDO.- DACION CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.**

Por Secretaría se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Pleno Local desde la última sesión ordinaria. D. Antonio Pegueroles solicitó aclaraciones respecto al acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del día 17 de Septiembre pasado, informaba favorablemente una declaración de interés comunitario a la Instalación Fotovoltaica en el paraje la Volta, el Sr. Alcalde le responde dicho expediente es nuevo excluyendo la zona que se incluía en el inventario de recursos forestales de la Comunidad Valenciana.

**PUNTO TERCERO.- DACION CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.**

En aplicación del art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de abril, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones que adoptó desde la última sesión plenaria ordinaria para que los concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22.2.a, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Relación de Decretos:

- 96/09.- Solicitud de subvención para la I Feria de Deporte y Turismo.
- 97/09.- Autorización utilización vías para festejos taurinos.
- 98/09.- Alta padrón habitantes.
- 99/09.- Propuesta días festivos escolares curso 2009/2010.
- 100/09.- Aprobación factura de Agustín Pitarch Porcar.
- 101/09.- Alta Padrón Habitantes.
- 102/09.- Solicitud subvención adquisición equipamiento deportivo.
- 103/09.- Baja Padrón habitantes.
- 104/09.- Alta Padrón habitantes.
- 105/09.- Licencia obra menor acometida red eléctrica.
- 106/09.- Complemento productividad Julio 09.
- 107/09.- Concesión licencia ambiental de Adolfo Pitarch Pitarch.
- 108/09.- Autorización tiro de codorniz y compak sporting en Sierra.
- 109/09.- Aprobación factura de Agustín Pitarch Porcar.
- 110/09.- Contratación obra Restauración de la Nevera, fachada norte.
- 111/09.- Contratación obra Adecuación entorno de la Fuente en Ibarsos.
- 112/09.- Contratación obra Pavimentación camino del Mas d' En Jordá Acceso a la Entidad de Población Collet y Montino.
- 113/09.- Prorroga arrendamiento vivienda a Vasile Miculeasa.
- 114/09.- Licencia de obra menor acometida red eléctrica.
- 115/09.- Convocatoria Pleno día 18-08-09.
- 116/09.- Complemento de productividad agosto 09.
- 117/09.- Convocatoria Pleno día 7-09-09.
- 118/09.- Aprobación factura de Agustín Pitarch Porcar.
- 119/09.- Licencia municipal de ocupación.
- 120/09.- Convocatoria Pleno día 17-09-09.
- 121/09.- Convocatoria Junta Gobierno día 17-09-09.
- 122/09.- Adjudicación contrato obra PAVIMENTACION CAMI DE LES PIQUES.
- 123/09.- Alta Padrón habitantes.
- 124/09.- Complemento de productividad septiembre 09.
- 125/09.- Autorización contrato concesión del uso del dominio público local a VALFORTEC S.L.
- 126/09.- Autorización baile en Rosildos del Club de Fútbol Sala de Rosildos.
- 127/09.- Convocatoria Junta Gobierno día 6-10-09.
- 128/09.- Aprobación Facturas de El Tossal Cartografies.
- 129/09.- Alta Padrón habitantes.
- 130/09.- Aprobación factura de Agustín Pitarch Porcar.
- 131/09.- Licencia de obra menor acometida red eléctrica.

132/09.- Convocatoria Pleno día 28-10-09.

D. Antonio Pegueroles solicita aclaraciones sobre los decretos números 113 y 128, respondiéndole D. Jesús Agut que se trata de la modificación de las condiciones de arrendamiento social de una de las viviendas propiedad del Ayuntamiento y la justificación del gasto de una subvención concedida para la edición de un mapa topográfico.

#### **PUNTO CUARTO.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

**4.1.-** Visto el contenido de la certificación nº 3 y última de la obra **“REHABILITACION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES”**, suscrita el Técnico Director de la obra, el Pleno de la Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1º.- APROBAR la certificación nº 3 y última de la obra **“REHABILITACION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES”**, suscrita por el Técnico Director de la obra, por importe de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (37.623,32 €), iva vigente incluido, los que corresponden a la Diputación de Castellón 15.049,33 € , a la Generalitat 15.049,33 € y al Ayuntamiento 7.524,66 €.

2º.- APROBAR el gasto por importe de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (37.623,32 €).

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

**4.2.-** Visto el contenido de la certificación nº 2 de la obra **“IMPULSION DESDE EL POZO 1 PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA ZONA DE MAS MASIAS COLLET Y MONTINO”**, suscrita el Técnico Director de la obra, el Pleno de la Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1º.- APROBAR la certificación nº 2 de la obra **“IMPULSION DESDE EL POZO 1 PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA ZONA DE MAS MASIAS COLLET Y MONTINO”**, suscrita por el Técnico Director de la obra, por importe de CINCUENTA Y CUENTRO MIL SETENTA EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (54.070,50 €), iva vigente incluido, los que corresponden al Fondo Estatal de Inversión Local.

2º.- APROBAR el gasto por importe de CINCUENTA Y CUENTRO MIL SETENTA EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (54.070,50 €).

3º.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Administraciones Públicas.

**4.3.-** Visto el contenido de la certificación nº 1 correspondiente a la anualidad de 2009, de la obra **“PAVIMENTACION CAMI DE LES PIQUES”**, suscrita el Técnico Director de la obra, el Pleno de la Corporación previa deliberación y por unanimidad:

1º.- APROBAR la certificación nº 1 correspondiente a la anualidad de 2009, de la obra **“PAVIMENTACION CAMI DE LES PIQUES”**, suscrita por el Técnico Director de la

obra, por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (25.668,65 €), iva vigente incluido, los que corresponden a la Consellería de Agricultura 19.930,52€ y al Ayuntamiento 5.738,13 €.

2º.- APROBAR el gasto por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (25.668,65 €).

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### **PUNTO QUINTO.- DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA 2010.**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (declarado vigente por la disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, B.O.E. del 26), el Pleno de la Corporación previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º.- DESIGNAR como Fiestas Locales de carácter laboral para el 2010 las siguientes:

24 de Agosto y 7 de Diciembre.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo.

#### **PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION PROVISIONAL OBRA URBANIZACION PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL NUCLEO DE IBARSOS.**

Visto que por acuerdo del pleno de fecha 17/09/2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en **URBANIZACION PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL NUCLEO DE IBARSOS**, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que el Ayuntamiento ha solicitado ofertas a las empresas: Francisco Lluch Vidal, Construcciones Eladio Barreda S.L., y Construcciones Juan Antonio Mas.

Habiéndose presentado una oferta económica suscrita por la empresa FRANCISCO LLUCH VIDAL y procedido a la baremación de las mismas de acuerdo con lo establecido con el pliego de condiciones.

El Pleno de la Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de **URBANIZACION PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL NUCLEO DE IBARSOS** por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa **FRANCISCO LLUCH VIDAL** por el precio de **71.829,89 euros**, así como las mejoras y demás características reflejadas en su proposición económica.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a **FRANCISCO LLUCH VIDAL**, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Para el caso de que el adjudicatario provisional presentará en plazo toda la documentación requerida delegar en el Sr. Alcalde la adjudicación definitiva del presente contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante de la Corporación.

**PUNTO SEPTIMO.- ADJUDICACION PROVISIONAL OBRA REPAVIMENTACION CAMINO MAS D' EN JORDA – COLLET.**

Visto que por acuerdo del pleno de fecha 17/09/2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en **REPAVIMENTACION CAMINO MAS D' EN JORDA - COLLET**, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que el Ayuntamiento ha solicitado ofertas a las empresas: RAVI S.L., MAPU S.L., y Construcciones Juan Antonio Mas.

Habiéndose presentado dos ofertas económicas suscritas por las empresas RAVI S.L., MAPU S.L. y procedido a la baremación de las mismas de acuerdo con lo establecido con el pliego de condiciones.

El Pleno de la Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de **REPAVIMENTACION CAMINO MAS D' EN JORDA - COLLET** por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa MAPU S.L. por el precio de 68.281,24 euros, así como las mejoras y demás características reflejadas en su proposición económica.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a MAPU S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos

acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Para el caso de que el adjudicatario provisional presentará en plazo toda la documentación requerida delegar en el Sr. Alcalde la adjudicación definitiva del presente contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante de la Corporación.

#### **PUNTO OCTAVO.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE REBAJA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO PARA LOS AYUNTAMIENTOS.**

D. Ricardo Sales Barreda, Alcalde Portavoz del Grupo Municipal Popular en Sierra Engarcerán, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate.

D. Rafael Pitarch indica que su Grupo vota favorablemente esta moción por coherencia, ya que favorece al Municipio y por lo mismo no entiende el voto negativo del Grupo Popular a la moción que se presentó en su día en contra de los retrasos en el pago de subvenciones y obras por parte de la Generalitat que perjudican los recursos municipales. D. Antonio Peguerols insiste en la incoherencia del Grupo Popular en su día.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La situación actual de crisis económica presenta un origen diverso y complejo que afecta a todos los sectores económicos y productivos y por supuesto a nuestros Ayuntamientos. Por ello, somos conscientes de que es conveniente que la Administración Local consiga una financiación rigurosa que asegure una adecuada prestación de los servicios públicos.

Los Ayuntamientos continúan teniendo problemas de liquidez y en estos momentos la reforma de la nueva financiación local se ha pospuesto como pronto para el año 2011, porque esta fecha ha ido siendo retrasada desde que se acordó llevar a cabo un cambio en la financiación de los municipios.

El Pleno de la Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Celebrar un Pleno Extraordinario de la Corporación Municipal al objeto de proceder a la lectura y aprobación de la moción sobre la rebaja del tipo del IVA aplicable a los Ayuntamientos.

**SEGUNDO.** Que se apruebe por el Gobierno de la Nación una **reforma de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, por la que se modifique el tipo de gravamen aplicable a todas las operaciones en las que los Ayuntamientos sean el consumidor final y no tengan posibilidad de deducción del impuesto, para pasarlo del general del**

**16% al reducido 7%**, puesto que los Ayuntamientos son entidades sin ánimo de lucro para los que siempre es superior el importe del IVA soportado sin derecho a deducción que el IVA deducible.

**TERCERO.** Que esta reforma sea aplicable a todos los Ayuntamientos a partir del próximo Fondo Estatal de Inversión Local que está a punto de aprobar el Gobierno de la Nación para el año 2010, de tal manera que les permita recuperar parte del saldo fiscal negativo que han sufrido con este impuesto, en beneficio de sus ciudadanos y ciudadanas.

**CUARTO.** Dar traslado el Acuerdo en los términos expuestos en esta Moción a la Presidenta de la FVMP.

#### **PUNTO NOVENO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010.**

Habiendo sido informado favorablemente por la intervención el Proyecto de Presupuestos para el año **2010**, se procede a su debate: D. Antonio Pegueroles indica que hay partidas que se han rebajado respecto a los presupuestos del 2009, como por ejemplo las subvenciones a entidades y asociaciones del municipio, D. Jesús Agut le responde que es cierto que dicha partida se ha rebajado a la mitad de su consignación y que se han intentado adaptar los gastos a los ingresos previstos sin incrementar los impuestos y tasas,. El Sr. Agut añade que hay partidos de gastos que sufren un gran incremento como por ejemplos la de recogida de basuras. D. Antonio Pegueroles responde que se hubieran podido minorar otras partidas como las retribuciones de la Alcaldía o del Personal, así como solicita mayor participación de su grupo en la elaboración de los presupuestos y mayor información. D. Ricardo Sales manifiesta que si se producen mayores ingresos se podrían modificar al alza las transferencias para subvenciones a asociaciones y fiestas.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de todos los Concejales de Grupo Popular y de D. Oscar Albalat Alvado del Grupo Socialista y tres en contra del resto de Concejales de Grupo Socialista, acuerda:

1º.- APROBAR provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio del año **2010**, fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

#### **ESTADO DE INGRESOS**

##### **Operaciones corrientes**

Capítulo 1	197.000 €
Capítulo 2	30.000 €
Capítulo 3	88.102 €
Capítulo 4	166.500 €
Capítulo 5	55.001 €

##### **Operaciones de capital**

Capítulo 6	1 €
Capítulo 7	507.120 €

Capítulo 9	51.860 €	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.095.584 €</b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

##### **Operaciones corrientes**

Capítulo 1	156.000 €
Capítulo 2	290.700 €
Capítulo 3	15.400 €
Capítulo 4	25.155 €

##### **Operaciones de capital**

Capítulo 6	573.329 €	
Capítulo 9	35.000 €	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.095.584 €</b>

2º.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal.

3º.- Aprobar la Plantilla de personal del Ayuntamiento con arreglo al siguiente resumen:

##### **A/PERSONAL FUNCIONARIO**

<b>GRUPO</b>	<b>C.D.</b>	<b>DENOMINACION PUESTO TRABAJO</b>	<b>PLAZAS</b>
A2	21	Secretaría-Intervención	1
C1	19	Administrativo Administración General	1
E	12	Alguacil cometidos múltiples	1
E	12	Vigilante-Sepulturero	1

##### **B/ PERSONAL LABORAL**

<b>PUESTO TRABAJO</b>	<b>REGIMEN</b>	<b>CARACTER</b>
1	Peón	Laboral (minusv.) Jornada completa
1	AEDL	Laboral eventual Jornada completa

4º.- EXPONER al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

5º.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

#### **PUNTO DECIMO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No habiendo ningún punto a incluir el Sr. Alcalde ordena que se prosiga con el debate del resto de los asuntos relacionados en el orden del día.

## **PUNTO UNDECIMO.- INFORME DE LA ALCALDIA.**

**11.1.-** El Sr. Alcalde informa que ha sido concedida una subvención por parte de la Generalitat Valenciana para cubrir los gastos ocasionados por la Feria de Turismo celebrada en el municipio por importe de 3.514 Euros, que junto con la subvención concedida por la Diputación y otras aportaciones de empresas equilibran el resultado económico de esta feria.

**11.2.-** El Sr. Alcalde informa que ha sido publicado en el BOE el segundo Plan E, y propone una reunión de los Grupos Municipales para consensuar el destino de las inversiones. D. Antonio Pegueroles le responde que no acudirá a dicha reunión y recuerda que ya se hizo una para el primer Plan E, sintiéndose traicionado en la misma. D. Rafael Pitarch añade que solo se busca al Grupo Socialista para tratar sobre el Plan E y se les ignora para participar en la elección de obra e inversiones incluidas en otros programas autonómicos o provinciales. D. Oscar Albalat añade que si esta reunión se hace debe ser un principio para que a partir de ahora se consulten todas las obras e inversiones, así como reclama mayor claridad y transparencia en las adjudicaciones, para evitar que parezca que estas se otorgan de forma arbitraria.

## **PUNTO DOCEAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Rafael Pitarch ruega que se proceda a la reparación del depósito de agua para cubas de pulverizar sito en el Hostal de Agustino.

D. Oscar Albalat pregunta sobre los plazos de finalización de las obras de Abastecimiento de Agua a la zona de las Masías Collet y Montino ya que se esta demorando excesivamente su ejecución. El Sr. Alcalde le responde que es posible que dicha obras se termine antes de acabar el año.

D. Rafael Pitarch ruega que se estudie la posibilidad de establecer una tarifa especial de la tasa de abastecimiento de agua para las explotaciones ganaderas ya que los actuales precios son muy elevados. D. Jesús Agut le responde que se puede estudiar el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las **veinte horas treinta minutos** el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.